

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2022CS026148
FECHA: 2022-06-08

CIRCULAR EXTERNA 049 DE 2022

Pitalito, Junio 8 de 2022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR EXTERNA 045 DE 2022 "PRÉSTAMO INSTALACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESIGNADAS COMO PUESTO DE VOTACIÓN."

Se reitera la circular externa No. 045 del 25 de mayo de 2022, donde el suscrito solicita la disponibilidad de las siguientes Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito, con el fin de que se lleve a cabo los procesos electorales y de participación ciudadana para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República segunda vuelta, que se realizarán el 19 de junio del año en curso:

Institución Educativa	Sede
I.E.M Normal Superior	Sede Principal
	Sede Agustín Sierra Losada
	Sede Rodrigo Lara Bonilla
I.E.M Nacional	Sede Principal
	Sede Víctor Manuel Meneses
I.E.M Humberto Muñoz Ordoñez	Sede Principal
	Sede Nogales
	Sede Central
I.E.M Montessori	Sede Principal
	Sede María Montessori
I.E.M Winnipeg	Sede Principal
	Sede Charguayaco
I.E.M José Eustasio Rivera	Sede Principal
I.E.M Chillurco	Sede Principal

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

I.E.M Guacacallo	Sede Principal
I.E.M La Laguna	Sede Principal
I.E.M Criollo	Sede Principal
I.E.M Palmarito	Sede Principal
I.E.M Domingo Savio	Sede Principal

Es pertinente manifestar que, de acuerdo a las comunicaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Registraduría General de la Nación, se solicitó en la circular externa 045 de 2022, la disponibilidad de las sedes educativas desde el 17 de junio de 2022, a partir de las 8:00 a.m. al domingo 19 de junio del año en curso hasta finalizar la jornada electoral; sin embargo, de acuerdo a lo concertado con el Registrador del Municipio de Pitalito, se requiere de la disposición de las sedes educativas desde **el sábado 18 de junio de 2022, a partir de las 08:00 am al domingo 19 de junio del año en curso hasta finalizar la jornada electoral.**

Por lo anterior, me permito reiterar que la Ley 1227 de 2008 establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y señala que estas deberán permitir el uso de sus instalaciones físicas para el desarrollo de estas jornadas; razón por la cual, respetuosamente, solicito informar de manera oportuna a los vigilantes de las sedes educativas, con el fin de permitir el ingreso puntual del funcionario delegado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, Seccional Pitalito.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación

Proyectó: CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ